

En el último mes bajó la cantidad de multas a conductores alcoholizados



En el último mes bajó la cantidad de actas viales por alcoholemias positivas realizadas en Mendoza, informó el Gobierno. En el primer fin de semana de febrero, se realizaron **51 multas menos que a principios de enero**.

Según los datos del Ministerio de Seguridad, del viernes al domingo pasado se realizaron 359 controles, que derivaron en **54 conductores sancionados** por conducir en estado de ebriedad. De ellos, 23 tenían menos de un gramo de alcohol en sangre, y 31 con más de un gramo.

Esta cifra significa una disminución si se compara con el primer fin de semana de

enero. Entre el 1 y el 2 de ese mes se realizaron 373 controles de alcoholemia y **se multó a 105 personas**: 51 con más de un gramo y 54 con menos de 1 gramo.

A su vez, la cartera informó que este fin de semana **se retuvieron 46 licencias, 44 vehículos y 10 motos**. De las 932 multas realizadas, 162 fueron actas gravísimas, 20 graves, 691 leves y 59 concursos.

En enero se labraron 11.121 multas en los accesos y rutas mendocinas y se realizaron 2.729 controles de alcoholemia: 403 personas dieron resultado positivo.

ACTAS VIALES MONTOS 2022			
VALOR U.F.: \$ 30,00	TIPO	\$ MONTO	\$ C/DESCUENTO
	Faltas leves (100 U.F.)	3.000,00	1.800,00
	Faltas graves (700 U.F.)	21.000,00	12.600,00
	Faltas gravísimas (1000 U.F.)	30.000,00	18.000,00
	Concurso (1500 U.F.)	45.000,00	27.000,00
	ALCOHOLEMIA		
		\$ MÍNIMO	\$ MÁXIMO
	3000 A 6000 Unidades Fijas	90.000,00	180.000,00
	4000 A 9000 Unidades Fijas	120.000,00	270.000,00
	TOLERANCIA		
	 Bicicleta, ciclomotor, motoc. hasta 0,2 grs.	 Vehículos particulares hasta 0,5 grs	 Profesionales tolerancia 0.0



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Seguridad

Los **valores de las multas viales** a conductores que cometen infracciones variaron a partir del 1 de enero de 2022. La actualización de los montos se dio luego del aumento de la Unidad Fija (UF), que pasó de \$22 a \$30.

De esta manera, por el plazo de un año, las multas **leves** cuestan \$3.000 (100 UF), las graves \$21.000 (700 UF), las **gravísimas** \$30.000 (1000 UF) y el **concurso** –cuando quien conduce comete dos o más faltas– tiene un valor de \$45.000 (1.500 UF). Estos valores tienen un descuento de 40% si se abonan dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial.

En tanto, **las penas para quienes manejan en estado de ebriedad** desde la modificación de la ley van de \$90 mil a \$270 mil y no tienen descuento al momento del pago.

De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, sanciones entre \$ 90 mil y \$ 180 mil y retención de la licencia de conducir.

Y con más de un gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de \$120 mil a \$270 mil, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.

Fuente: El Sol – Prensa Mendoza